RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 429-2019-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 25 de julio del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 574-2019-EFSGA-GMSP/MDCGAL, de fecha 23 de julio del 2019, Informe N° 2105-2019-JMMM-GMSP-GM-MDCGAL, de fecha 25 de julio del 2019, Informe N° 530-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 25 de julio del 2019; respecto a la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone: "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales". Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas".

Que, a través de la Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, se aprueba los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 1 y 6, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2019.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en los numerales 3.1) y 3.2) del artículo 80°, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

Que, de acuerdo al Art. 21° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que: "Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. El MINAM aprueba las normas complementarias que regulan los aspectos técnicos del referido servicio, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio".

Que, con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", siendo un instrumento que tiene por objeto orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos; lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos. En el numeral N° 5 de la citada guía, dispone que la actualización del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales se realizan cada 5 años; asimismo, para la actualización del estudio las municipalidades deben considerar mínimamente los siguientes aspectos: a) Crecimiento poblacional. b) Desarrollo o incremento de actividades económicas comerciales, productivas, servicios, extractivas y tras que desarrollen en su distrito. c) Implementación de estrategias de minimización de residuos sólidos.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 383-2019-GM/MDCGAL, de fecha 07 de junio del 2019, se resuelve conformar el Equipo de Planificación del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, dentro del marco del cumplimiento de la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, asimismo, establece las funciones del Equipo Funcional de Salud y Gestión Ambiental, explícitamente la de conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio, y aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 429-2019-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 25 de julio del 2019.

Que, con Informe N° 574-2019-EFSGA/GMSP/MDCGAL, de fecha 23 de julio del 2019, el Equipo Funcional de Salud y Gestión Ambiental, contando con opinión favorable de la Gerencia de Mantenimiento y Servicios Públicos según Informe N° 2105-2019-JMMM-GMSP-GM-MDCGAL, de fecha 25 de julio del 2019, sostiene que siendo responsable de la Meta N° 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019 y en conformidad a la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, remite el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2019, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 530-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 25 de julio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica informa a Gerencia Municipal, que contando con opinión favorable de las áreas pertinentes y previa evaluación del expediente administrativo, sostiene que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2019, se encuentra alineado a los parámetros establecidos por la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, aprobado con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre del 2018.

Que, teniendo en consideración que la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se asignó cumplir con la Meta N° 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", que permitirá optimizar la gestión y manejo de los residuos sólidos con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y conservación del medio ambiente, en tal sentido y conforme a lo estipulado en la Guía para el cumplimiento de la Meta en mención, se hace necesario la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2019 mediante acto resolutivo.

Estando en las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 002-2019-A-MDCGAL, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29332-Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM que aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA 2019, dentro del marco del cumplimiento de la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, la misma que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Mantenimiento y Servicios Públicos, y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes conforme a lo prescrito por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ING. WILSON LOPEZ CHOQUE
GERENTE MUNICIPAL

C.c
GM
GAJ
GMSP
GSGII
GMSP
WLC/